

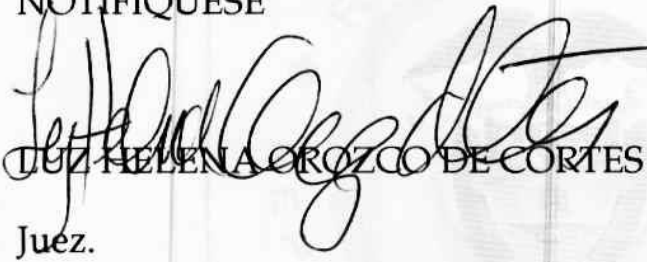
Radicación No. 2020 - 0003

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso era la filiación del menor, lo cual se logró a través del reconocimiento que hizo el señor FERNANDO RINCON ARANGO conforme al registro civil de nacimiento que se allega con el escrito que antecede. (Ley 721 de 2001), se da por terminado el presente proceso, se dispone el archivo de las diligencias, previa elaboración de su historia en Justicia XXI.

NOTIFIQUESE


JUEZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA E N
ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO
En estado No. 016 de hoy 01-3-20 de
2020, se notificó el contenido del auto anterior, a
las partes. (art. 295 C. GP.)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, La Presidencia Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos Judiciales en todo el país, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 20 inclusive.

Una vez se reanude la suspensión de términos decretada, se notificará por estado el presente auto.

Armenia Q., 16 de marzo de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario

